



Icaidía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución 28878 – 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

N.I.T. 1053788874	D.V.	Apellidos y Nombre o Razón Social: CEBALLOS ARBOLEDA MILTON HERNANDO	
Dirección: CARRERA 7L CALLE 52 BARRIO SINAI - CARRERA 07M 52 - 75		Correo electrónico: N/A	Municipio: Manizales
			Departamento: Caldas

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y el acuerdo 1083 de 2021.

CONSIDERANDO

Que las obligaciones fiscales que se cobran en este proceso están contenidas en títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor del municipio y a cargo de **CEBALLOS ARBOLEDA MILTON HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1053788874**

Que a través del mandamiento de pago No. MV.17-17 del 06/03/2017, se ordenó el pago de las obligaciones POR ACTUAR EN CONTRAVENCION A LAS NORMAS URBANISTICAS, notificado de forma personal el día 23/03/2018.

Que ya han transcurrido más de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, sin que el deudor haya cancelado las obligaciones, ni tampoco ha solicitado acuerdo de pago, ni tampoco propuso excepciones de acuerdo al artículo 831 del estatuto tributario.

Que dentro del proceso administrativo coactivo se adelanta teniendo en cuenta los tramites de Ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes por resolver, es procedente efectuar orden de ejecución tal y como se dispone el artículo 836 del estatuto tributario.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución 28878 – 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN”
RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR la ejecución en contra del señor **CEBALLOS ARBOLEDA MILTON HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1053788874**, frente a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago No. MV.17-17 del 06/03/2017, más los intereses causados desde el momento en que se hizo efectiva la obligación hasta el momento de la cancelación total de las obligaciones, así como los gastos y costas del proceso.

ARTICULO 2. PRACTICAR la liquidación del crédito.

ARTICULO 3. CONDENAR en costas al ejecutado, previa su liquidación.

ARTICULO 4. ORDENAR la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTICULO 5. ORDENAR el remate del bien embargado y secuestrado que figuren dentro del proceso de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuesiren.

ARTICULO 6. NOTIFICAR la presente resolución al señor **CEBALLOS ARBOLEDA MILTON HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1053788874** de conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 del estatuto tributario.

Dada en Manizales a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Mario Alerto Álzate Arbeláez Cargo: Tesorero del Municipio de Manizales	Firma:
Revisó: Santiago Arango Hernández Cargo: Profesional Universitario Jefe Recursos Tributarios	Firma:
Proyectó: Gina Paola Blanco Urrea Cargo: Contratista.	Firma:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE